

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.157/2023

Con fecha 04 de julio de 2023, por parte de la Alcaldía se ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/000000390 que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en doña Teresa Romero Pérez, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre DON JOSÉ RAFAEL MORENO PIZARRO y DOÑA ANA ISABEL CARMONA GARCÍA, el día 29 de julio de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimo-

nio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de doña Teresa Romero Pérez, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes DON JOSÉ RAFAEL MORENO PIZARRO y DOÑA ANA ISABEL CARMONA GARCÍA, el día 29 de julio de 2023.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.